



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

## RESOLUCIÓN No. 909-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 2260 de fecha 13 de noviembre de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. 38-2023**, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,327,000.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. 38-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 239** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 255 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en los requerimientos presentados por tres (03) Unidades Ejecutoras, las cuales tienen como propósito fortalecer las asignaciones presupuestarias, a fin de estar en condiciones de adquirir insumos, bienes y servicios para atender las necesidades que se presentan, así mismo cubrir la demanda de los pagos concernientes a los subsidios de los diferentes riesgos del Programa Institucional de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- y así cumplir con sus objetivos.





**RESOLUCIÓN No. 909-G/2023**

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente. ✓

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2260 de fecha 13 de noviembre de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023. ✓

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 846-SGF/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria. ✓

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 20513 del 15 de noviembre de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1483 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo de Junta Directiva No. 1536 y reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023, es preciso mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 96-2023, del 07 de noviembre de 2023 y DP-68/2023 del 09 de noviembre de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 846-SGF/2023 del 09 de noviembre de 2023, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior. ✓

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, asimismo esa Contraloría indica que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 y reformas ante

LICDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LICDA. HASMIN GRAMANO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. SC. LUCY ORGE VIENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL  
DEPARTAMENTO DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN  
DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE



**RESOLUCIÓN No. 909-G/2023**

citado: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

**POR TANTO:**

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. 38-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,327,000.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LICDA. YASMIN GRAMAJO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. Lic. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LDO. OSCAR FERRER MEJIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Anexo: Expediente en 38 hojas.  
EJRM/Jgramajo/jmvr



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023	16	11	2,023	239
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-182-0501-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-11-02-000-001-000-261-0501-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-11-02-000-001-000-266-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,817,000.00	-1,817,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11400068-12-01-000-001-000-423-1301-31-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	-400,000.00	-400,000.00
11400068-12-01-000-002-000-423-0801-31-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	-110,000.00	-110,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-8,327,000.00</b>	<b>-8,327,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023		16	11	2,023	239
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-111-0501-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,300,000.00	1,300,000.00
11400068-11-01-000-007-000-115-0501-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	45,000.00	45,000.00
11400068-11-01-000-007-000-163-0501-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDI	300,000.00	300,000.00
11400068-11-01-000-007-000-171-0501-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	500,000.00	500,000.00
11400068-11-01-000-007-000-174-0501-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	125,000.00	125,000.00
11400068-11-01-000-007-000-197-0501-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	70,000.00	70,000.00
11400068-11-01-000-007-000-199-0501-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
11400068-11-01-000-007-000-232-0501-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	100,000.00	100,000.00
11400068-11-01-000-007-000-241-0501-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	75,000.00	75,000.00
11400068-11-01-000-007-000-243-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	75,000.00	75,000.00
11400068-11-01-000-007-000-267-0501-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	75,000.00	75,000.00
11400068-11-01-000-007-000-271-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	30,000.00	30,000.00
11400068-11-01-000-007-000-274-0501-31-0000-0000	CEMENTO	20,000.00	20,000.00
11400068-11-01-000-007-000-281-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	87,000.00	87,000.00
11400068-11-01-000-007-000-297-0501-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	100,000.00	100,000.00
11400068-11-01-000-007-000-298-0501-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	100,000.00
11400068-11-01-000-007-000-299-0501-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00	80,000.00
11400068-11-01-000-011-000-211-0501-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000,000.00	4,000,000.00
11400068-11-02-000-001-000-211-0501-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	230,000.00	230,000.00
11400068-11-02-000-002-000-211-0501-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11400068-12-01-000-001-000-423-0801-31-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	30,000.00	30,000.00
11400068-12-01-000-002-000-423-1301-31-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	400,000.00	400,000.00
11400068-12-01-000-003-000-423-0801-31-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	80,000.00	80,000.00
11400068-15-02-000-002-000-211-0501-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	205,000.00	205,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>8,327,000.00</b>	<b>8,327,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023	16	11	2,023	239
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-8,327,000.00</b>		<b>8,327,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,327,000.00		8,327,000.00	
0000		-8,327,000.00		8,327,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-8,327,000.00</b>		<b>8,327,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-7,817,000.00	7,817,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-7,817,000.00	7,817,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-510,000.00	510,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-510,000.00	510,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-8,327,000.00</b>	<b>8,327,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023		16	11	2,023	239
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-7,817,000.00</b>	<b>7,817,000.00</b>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-4,000,000.00	50,000.00
		80202 Servicios médicos especializados	-4,000,000.00	50,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-3,817,000.00	230,000.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	-3,817,000.00	230,000.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	7,537,000.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	7,537,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-510,000.00</b>	<b>510,000.00</b>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-510,000.00	510,000.00
		110101 Enfermedad	-510,000.00	510,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,327,000.00</b>	<b>8,327,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023		16	11	2,023	239
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-7,817,000.00	7,612,000.00
12 - PRESTACIONES PECUNIARIAS	-510,000.00	510,000.00
15 - PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	205,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,327,000.00</b>	<b>8,327,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			13	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	909-G/2023		16	11	2,023	239
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682020/30-114000684090/33-114000684020/12-

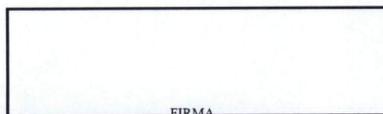
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

  
 FIRMA



  
 FIRMA